

MINISTERIO DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 049 - 2017-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 10 de marzo del 2017

Visto; el Decreto Supremo N° 007-2017-SA, publicado el 02 de marzo de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, el Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud.

Que, mediante Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), se norma el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico; y, a su vez determina a los miembros que integran los Comités de Sede Docente del Residentado Médico;

Que, los Comités de Sede Docente del Residentado Médico son órganos de articulación del Sistema Nacional de Residentado Médico que funciona en cada institución prestadora de servicios de salud con residentado médico;

Que, con Decreto supremo N° 007-2017-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME);

Que, el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA, determina los objetivos funcionales generales asignados al Hospital, siendo entre ellos, incisos e) Apoyar la formación y especialización de los recursos humanos asignando al campo psiquiátrico y de salud mental, y el personal para la docencia e investigación, a cargo de las universidades e instituciones educativas, según los convenios respectivos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 342-2016-DG-HVLH de fecha 19 de Diciembre de 2016, se recompone el Comité Hospitalario de Residentado Médico del Hospital "Víctor Larco Herrera".

Que, por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario reconstituir el Comité Hospitalario de Residentado Médico del Hospital "Víctor Larco Herrera" formalizándose con el correspondiente acto de administración, a fin de que dentro del marco legal vigentes, sus miembros cumplan con dicho encargo;

Con el visto bueno del Director Adjunto y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,



De conformidad con las atribuciones señaladas en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Conformar, el **COMITÉ HOSPITALARIO DE RESIDENTADO MEDICO DEL HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"**, el que estará integrado por los siguientes miembros:

- | | |
|--|--|
| ➤ M.C. Noemí Angélica Collado Guzmán | Directoral General, quien la Presidirá |
| ➤ M.C. Enrique Javier Bojórquez Giraldo | Jefe de la Oficina de Docencia e Investigación |
| ➤ M.C. Oscar Augusto Villanueva Salas | Presidente del Cuerpo Médico del HVLH |
| ➤ M.C. Cristina Alejandrina Eguiguren Li | Representante de la Universidad Mayor de San Marcos |
| ➤ M.C. Ana María Boza Huamani | Representante de la Universidad Particular San Martín de Porres. |
| ➤ M.C. Edgar Jesús Miraval Rojas | Representante de la Universidad Nacional Federico Villareal |
| ➤ M.C. Elizabeth Magdalena Rivera Chávez | Representante Jefaturas Dptos. Asistencial |
| ➤ M.C. Isabel Cuzco Trigozo | Representante de Residentes |

Artículo 2º.- El citado comité realizará las funciones establecidas según la Ley N° 30453-Ley del Sistema Nacional del Residentado Médico y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 017-2017-SA.

Artículo 3º.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 342-2016-DG-HVLH de fecha 19 de diciembre de 2016.

Artículo 4º.- Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal de Internet del Hospital "Víctor Larco Herrera".

Regístrese y comuníquese

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"

.....
Med. Noemí Angélica Collado Guzmán
Directora General (e)
C.M.P. 17783 R.N.E. 7718

NACG/MRV.

Distribución:

- Dirección Adjunta
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Archivo

